

BOGOTÁ

SEC
M

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Recomendado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Censurado
	No Rescibe	Fuerza Mayor	
Fecha 1	18/02/20	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	JOLY CASTILLO	Nombre del distribuidor	
C.C.	39954786	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Edificio Torre de Alcala	Observaciones	
	Falta número de APTO		

Bogotá D.C., 29 de enero de 2020
SDM-SC-21375

Señor (a):
JOSE IGNACIO TOVAR ORDOÑEZ
Calle 127 B N° 14-28
Barrio: La Carolina
Telefono: 3108674389
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -6683

Respetado señor TOVAR:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023441639 de fecha 17 de junio de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo dispuso como medio de notificación.

Por lo tanto, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución ERRADA, tal como se muestra en la continuación:

Remitente
Nombre/Razon Social: JOSE IGNACIO TOVAR ORDOÑEZ
Dirección: Calle 127 B N° 14-28
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Envío: YG278560000

Destinatario
Nombre/Razon Social: JOSE IGNACIO TOVAR ORDOÑEZ
Dirección: Calle 127 B N° 14-28
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Fecha admisión: 17-02-2020 12:04:01

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Telefono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JOSE IGNACIO TOMAR ORDÓÑEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO .	CÉDULA CIUDADANÍA - 79232991
ESTADO DE LA PERSONA .	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 127B # 14-28	Departamento:	SOGOTA D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	8252841	Teléfono móvil:	3108874389

[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No. 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

sancionatoria N° 910278 de fecha 08/14/2019, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

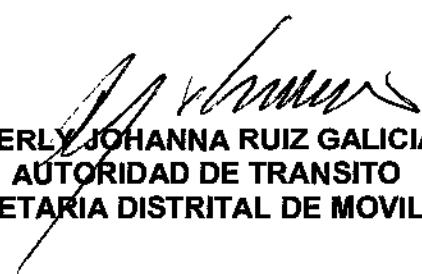
“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Sobre su petición de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015 ART 21, mediante oficio **SDM 24553**

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

Bogotá D.C., 29 de enero de 2020
SDM-SC-21375

Señor (a).
JOSE IGNACIO TOVAR ORDOÑEZ
Calle 127 B N° 14-28
Barrio, La Carolina
Telefono 3108674389
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -6683

Respetado señor TOVAR

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023441639 de fecha 17 de junio de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados. ." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó la causal de devolución ERRADA, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JOSE GNACIO TOVAR ORDONEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	CEDULA CIUDADAJA - 70230914
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	CLL 1278 # 14-20	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electrónico	
Teléfono	6250341	Teléfono móvil	3108874889

[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No. 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019**

“ Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (.)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

sancionatoria N° 910278 de fecha 08/14/2019, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

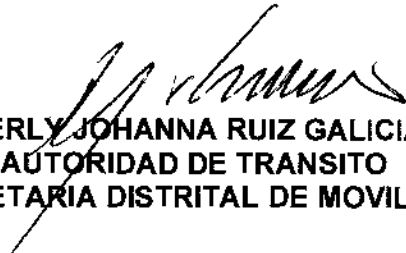
“Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Sobre su petición de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015 ART 21, mediante oficio **SDM 24553**

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Laura Anzola

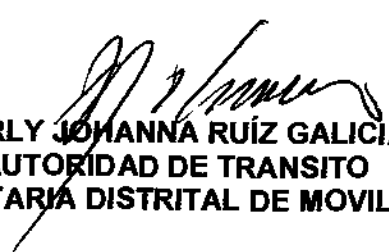
Bogotá D.C. 29 de enero de 2020
SDM-SC- SDM 24553

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

REF: REMISIÓN RADICADO SDM-6683

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito en nueve (9) folios el oficio de la referencia, contentivo respecto a que se revoque los mandamientos de pago del comparendo N°11001000000023441639 de fecha 17 de junio de 2019, impetrado por él señor JOSE IGNACIO TOVAR RODRIGUEZ, identificado con Cédula de ciudadanía N° 79.232.991

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola
Anexo: Copia de la petición en nueve (9) folios

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2020
SDM-SC-23267/2020

Señor (a)
JHON CRISTHIAN CHAPARRO GUERRERO
CALLE 86 No 95-16 INT 106
TELEFONO. 3108087355
CIUDAD

REF: RTA- SDM-22205/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, le informo que mediante oficio SDM-SC-4682/2020 se dio contestación a su petición SDM: 325/2020 por lo que se procede a reiterar las respuestas allí indicadas. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: "...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores".

No obstante, es pertinente aclarar que si bien es cierto existió un error en uno de los pantallazos plasmados en la respuesta otorgada, el comparendo No. 11001000000023410631 DE 07/05/2019, si fue enviado a la dirección registrada por usted en el RUNT, tal y como se observa a continuación

Consulta por tipo y numero de identificación

NOMBRE : RAZON SOCIAL :	JHON CRISTHIAN CHAPARRO GUERRERO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	CEDULA CIUDADANIA - 1014263749
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicacion

Información registrada en RUNT

Dirección	CALLE 86 # 95-16 INT106	Departamento	BOGOTÁ D.C
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electronico	JHONCCHAPARROG@HOTMAIL.COM
Teléfono	2293756	Teléfono móvil:	3108087355
Fecha de actualización			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472

1111 487

1111 587

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.917-9

POSTEXPRESS

CIENFES 11792308

CIENFES 11792308

08/05/2019 19:31:25

Y6227011308C0

1111 587

1111 487

1111 587

Remitente:

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad, Dirección de procesos Administrativos

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 1100100090023410891

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Destinatario:

Nombre/ Razón Social: JHON CRISTIAN CHAPARRO GUERRERO/CHAPZE

Dirección: CL 56 # 96-14 Int 14C

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Causa/ Descripción:

RE	Refusado	RE NE NS NR DR
NE	No existe	
NS	No reside	
NR	No reclamado	
DR	Reconocido	

Correído

No contactado

Faltado

Apertado Censurado

Fuerza Mayor

Valor:

Peso Filatelia (grs): 200

Peso Volante (grs): 3

Peso Factura (grs): 29

Valor Declarado \$0

Valor Flete \$2.500

Costo de manejo \$0

Valor Total \$2.500

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Fecha de entrega: 10 MAY 19

Receptor: Edwin Pérez

Observaciones del receptor:

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Observaciones del receptor:

Observaciones del receptor:

Por consiguiente, deberá remitirse a la respuesta de la petición SDM: 325/2020.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO ABG KAREN GARCIA
ANEXO COPIA GUIA DE ENVIO EN 01 FOLIO



4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 08/05/2019 14:31:25

Orden de servicio: 11702309



YG227011308C0

1111 487
PARCO BUROS
SPRINT
PAG

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023410631 Ciudad: BOGOTA D.C.		NIT/C.C/T.I: 6000990061 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111567		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusada</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamada</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Descenocida</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rehusada	FA	Fallecido	NE	No existe	AC	Apartado Clausurado	NS	No reside	FM	Fuerza Mayor	NR	No reclamada			DE	Descenocida				Dirección errada		
	RE	Rehusada	FA	Fallecido																										
NE	No existe	AC	Apartado Clausurado																											
NS	No reside	FM	Fuerza Mayor																											
NR	No reclamada																													
DE	Descenocida																													
	Dirección errada																													
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JHON CRISTHIAN CHAPARRO GUERRERO/QHA02E Dirección: CL 66 # 95-16 int106 Tel: 2203756/3109087355 Ciudad: BOGOTA D.C.		Código Postal: 111021044 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111487		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:																									
	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600		Dize Contener: Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Edwin Pérez Gestión de entrega: ☒ dd/mm/aaaa 10 MAY 19																									



11115671111487YG227011308C0

Motorizado
C.C. 802303121111 587
UAC.CENTRO
CENTRO A
MAY 2019

Principat Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722805. Min. Transporte, Lic. de carga 0007230 del 20 de mayo de 2014/Nin TC. Res. Manejaria Express 014657 de 9 septiembre del 2014
 El usuario de la empresa consiente que su conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratare sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18942

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-6683/ JOSE IGNICIO TOVAR ORDOÑEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-21375 d el 29 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

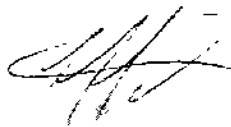
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No 1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la peticion con Radicado N° SDM-

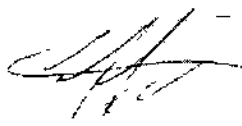
6683.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7.00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)